RECOMENDACIONES A LOS CENTROS EDUCATIVOS PARA COMPARTIR DOCUMENTOS O CONTENIDOS AUDIOVISUALES EN LA NUBE

Con el fin de posibilitar la compartición de cualquier clase de información entre el centro educativo y los alumnos o sus familias o entre profesores, como documentos de trabajo o contenidos audiovisuales, se aconseja la utilización de la herramienta Cloud EducaMadrid. Se trata de un espacio virtual o disco duro en la nube para guardar archivos y documentos, compartirlos y acceder a ellos desde cualquier lugar y que permite garantizar un acceso basado en una previa autenticación mediante código de usuario y contraseña, así como su compartición de manera segura.

Para utilizar el servicio Cloud nos identificaremos y crearemos las carpetas o archivos que deseemos o bien guardaremos los documentos que tengamos alojados en otros dispositivos. Una vez hecho esto, cuando los documentos sean de trabajo, es aconsejable borrarlos de dichos dispositivos para evitar incidentes de seguridad no deseados.

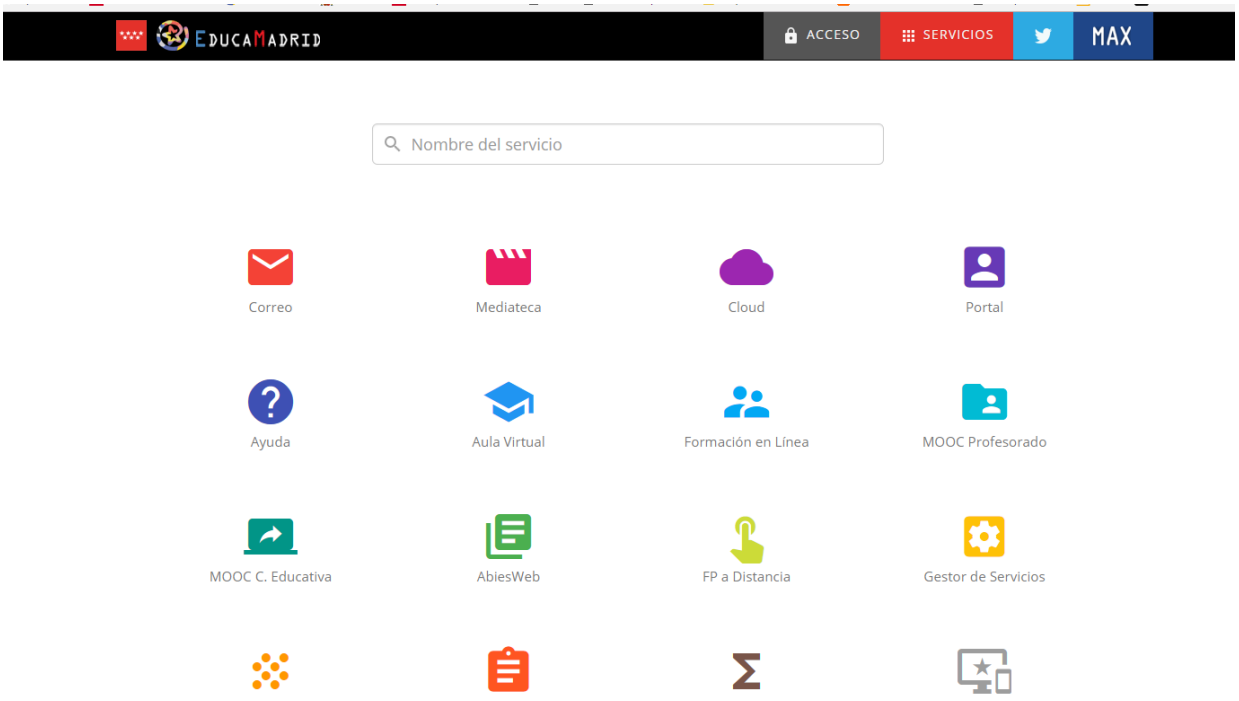

Añadimos una carpeta o archivo pulsando el botón “+”

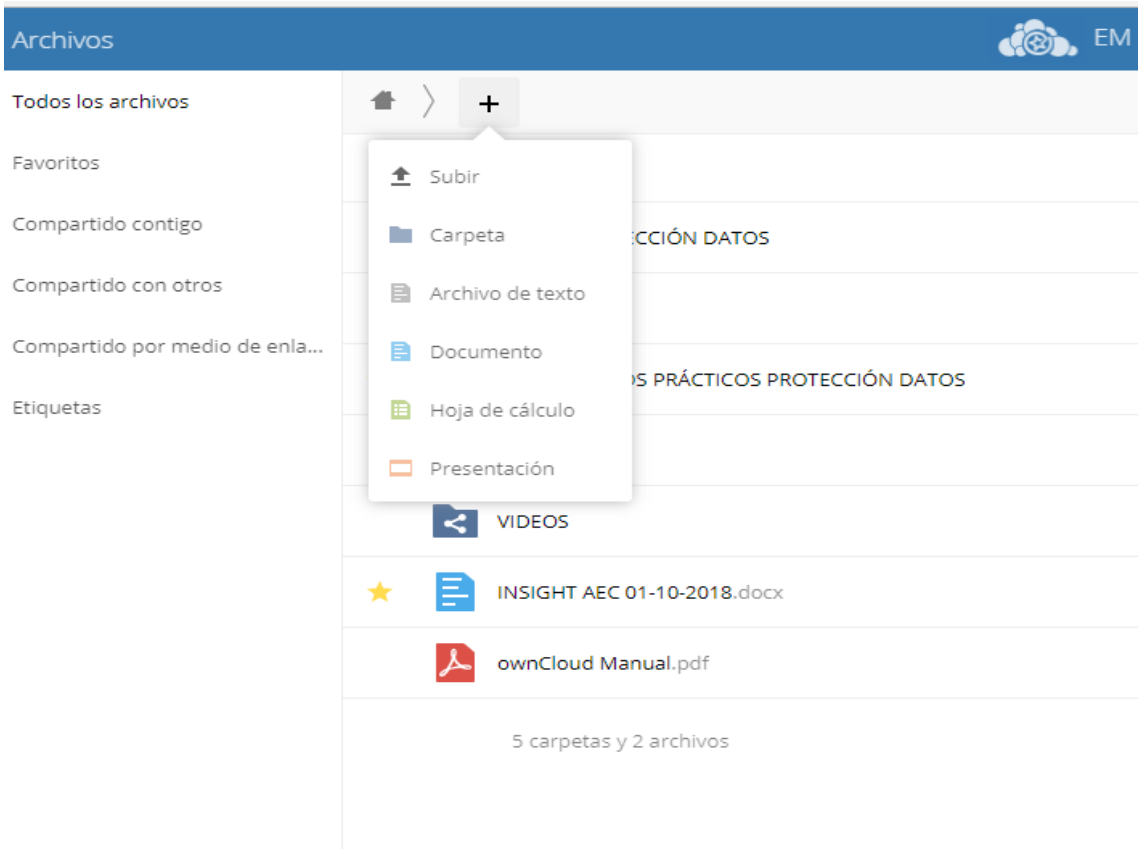

Pulsamos el botón subir, seleccionamos el archivo o archivos que pretendemos colocar en la carpeta correspondiente. De esta manera estarán disponibles siempre que los necesitemos, conectándonos a esta página desde cualquier dispositivo.

Para compartir con otra u otras personas el documento o carpeta pulsamos en los tres puntos junto al símbolo de “compartido”

Y escribiremos la dirección de correo electrónico corporativo, nunca personal, de la o las personas con las que compartiremos el documento. Si es un documento de trabajo podemos elegir que los destinatarios puedan editar y hacer cambios.

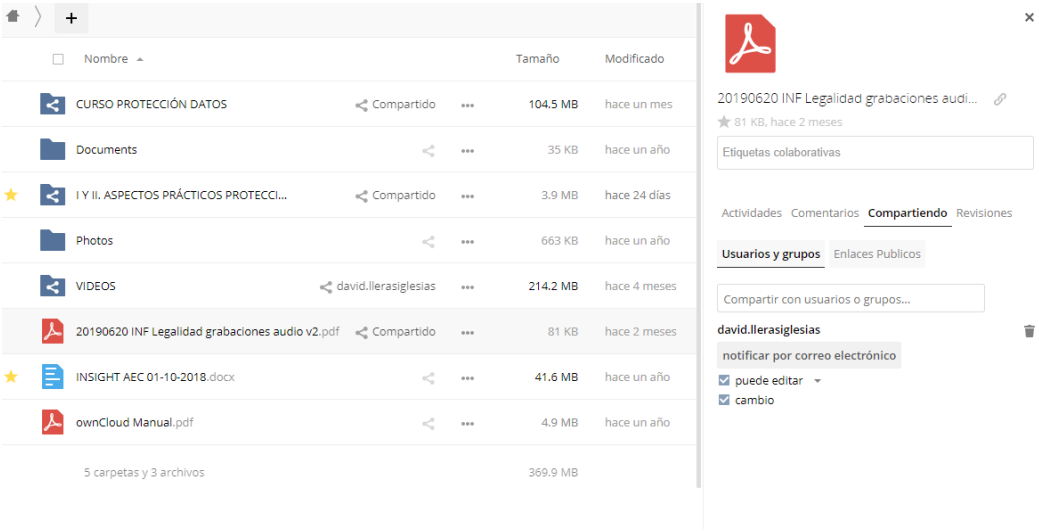

Independientemente de que siendo trabajadores en una administración pública no podemos hacer un uso particular de su imagen corporativa sin su conocimiento, no se recomienda el uso de nubes externas para alojar documentos relacionados con la actividad docente, pues las copias de respaldo se alojan en servidores externos a los de la Comunidad de Madrid, cuyo contenido puede serle requerido a las plataformas cuando las autoridades del país donde tienen su sede social así lo consideren.

Todos los profesores pueden acceder a su propio disco virtual Cloud de EducaMadrid con una capacidad de almacenaje de 5Gb, ampliables a 10 Gb y crear carpetas en las que incluir las imágenes de un curso, por ejemplo, y compartir dicha carpeta con las familias. Para ello existen dos alternativas:

1) La carpeta creada puede compartirse con otros profesores o con los alumnos a través de su cuenta de usuario de EducaMadrid, bien especificando los usuarios o el grupo de usuarios.

2) La otra alternativa es para compartir la carpeta con usuarios ajenos a EducaMadrid. Para ello hay que crear un “enlace público” que podrá ser enviado a las familias por correo electrónico. Dado que se trata de compartir datos personales (fotos, etc.) al crear el enlace público habrá que especificar una clave para que solamente puedan acceder las familias, a las que se enviará en dos mensajes independientes el propio enlace y la clave (es esencial que la clave vaya en un mensaje distinto). También es aconsejable especificar la fecha en la cual la compartición debe expirar, rellenando el campo correspondiente. Por lo que respecta a la clave de compartición, se aconseja que tenga al menos 8 caracteres y que esté compuesta por cifras, letras mayúsculas y minúsculas y algunos símbolos de puntuación. A continuación se muestran las capturas de pantalla correspondientes:

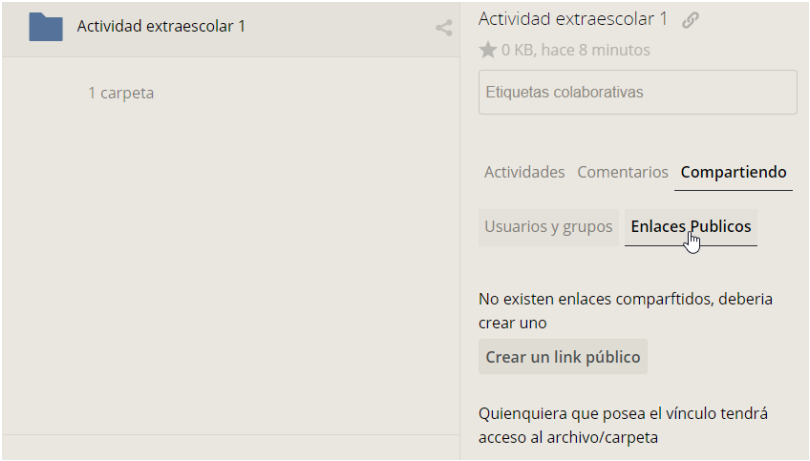

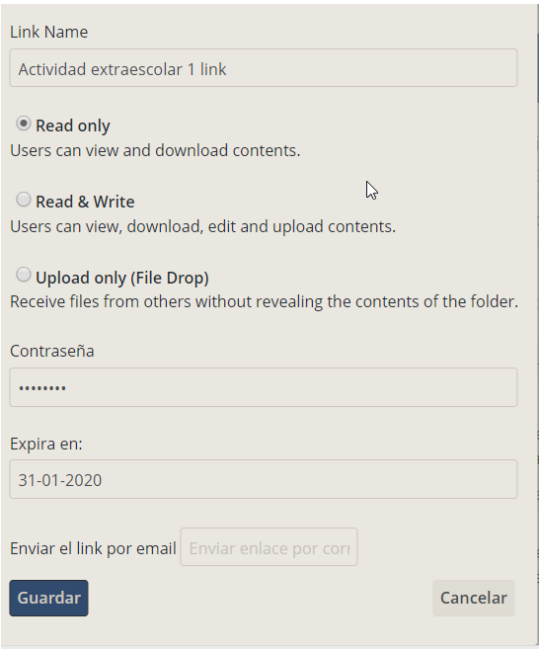

Las instrucciones para realizar esta compartición pueden consultarse en el enlace siguiente: http://ayuda.educa.madrid.org/index.php/Cloud#Compartir_archivos_y_carpetas

Debemos subrayar que la compartición de imágenes y videos de los alumnos se debe realizar mediante medios que restrinjan el acceso exclusivo a las personas que conozcan una credencial que incluya el uso de una contraseña (como es el caso que acabamos de explicar).

Aconsejamos la lectura de la siguiente guía de Protección de Datos para Centros Educativos la Agencia Española de Protección de Datos:

http://www.tudecideseninternet.es/aepd/images/guias/GuiaCentros/GuiaCentrosEducativos.pdf

En dicha guía se explica que "la grabación de las imágenes se produjera por el centro escolar con fines educativos, como trabajos escolares o evaluaciones, el centro o la Administración educativa estarían legitimados para dicho tratamiento sin necesidad del consentimiento de los alumnos o de sus padres o tutores. Cuando la grabación de las imágenes no se corresponda con dicha función educativa, sino que se trate de imágenes de acontecimientos o eventos que se graban habitualmente con fines de difusión en la revista escolar o en la web del centro, se necesitará contar con el consentimiento de los interesados, a quienes se habrá tenido que informar con anterioridad de la finalidad de la grabación (y en especial si las imágenes van a estar accesibles de manera indiscriminada o limitada a la comunidad escolar)."

Es importante asimismo que en el mensaje que el profesor remita a las familias por correo electrónico les recuerde que los contenidos audiovisuales a los que se les da acceso pueden ser compartidos únicamente con su entorno próximo (familiares y amistades) sin que en ningún caso el contenido pueda ser divulgado de forma abierta o pública. Los receptores de dichos contenidos serán los únicos responsables del uso inadecuado de los mismos y de las consecuencias de un eventual incumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, como puede ser su publicación sin el consentimiento de personas ajenas que figuren en el mismo.

Para cualquier consulta pueden dirigirse a protecciondatos.educacion@madrid.org

Febrero de 2020

DELEGACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS

Firmado electrónicamente por:
David Lleras Iglesias

Fecha: 2020.02.21 09:40:29 +01'00'